



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 13 DIC 2018

DECRETO N° 6728

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la ley N° 18.883, el alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.
A continuación, la citada norma señala que esos trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario, y de no ser posible, por razones de buen servicio, con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
3. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**
4. Memorándum 219 de fecha 05 de diciembre 2018 Dideco.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 31 de diciembre 2018**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	AELOIZA YAÑEZ JENNY	9	27	0
2	ARAVENA ARAVENA SERGIO	14	26	10
3	BASCUÑAN REYES TERESA	14	26	0
4	GONZALEZ ARAMUNDIZ MARIA SOLEDAD	9	25	8
5	GUTIERREZ BERRIOS MARIA CONSUELO	8	30	16
6	MALDONADO ARANDA IRENE	17	25	0
7	MARIN POLANCO SANDRA	10	26	0
8	MELLA MONSALVE CESAR	14	40	55
9	PINTO MUÑOZ VICTOR	10	28	0
10	RUBILAR CATALAN CLAUDIO	14	40	50
11	SANCHEZ PAVEZ VICTOR	11	26	0

12	SEPULVEDA ALLENDE JESUS	09	20	0
13	URQUIZA ARAYA GUILLERMO	10	40	40
14	VIRGILI ROBLES MARIO	13	40	55

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico.
- III. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- IV. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal de Planta, y a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

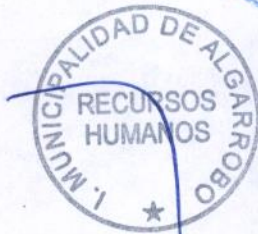
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Handwritten signature)
M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 JLYMMCGB/TVC/U.C./pyu.

(Handwritten signature)
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6728 " " " "
 13 DIC 2018

085.649-18,
CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 6796
 FECHA SALIDA 12 DIC 2018
 DOCUMENTO
 FECHA 3 DIC 2018
 NOMBRE
 HORA
 FIRMA